

Consejería de  
Educación y Empleo

Dirección General de  
Personal Docente

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"  
Módulo 5 - Planta 3ª  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 80 26

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, de las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria del Cuerpo de Maestros, según Resolución de 7 de septiembre de 2016.**

Con objeto de garantizar que la cobertura de las necesidades de personal docente de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo se realice con la mayor diligencia y eficacia posible, mediante Resolución de 2 de agosto de 2016 se estableció el procedimiento para la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, al personal interino de los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento para la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, de las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria del Cuerpo de Maestros.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede adjudicar dichas plazas y sustituciones de las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria del Cuerpo de Maestros.

Por todo ello y de acuerdo con las atribuciones que tengo encomendadas,

DISPONGO

**Primero.-** Hacer pública en el portal educativo <http://profex.educarex.es> la adjudicación de la convocatoria de llamamiento telemático para la cobertura de plazas y sustituciones de las especialidades de Educación Infantil y Educación Primaria del Cuerpo de Maestros de 7 de septiembre de 2016.

**Segundo.-** Los interesados deberán tomar posesión de la plaza o sustitución adjudicada el 13 de septiembre de 2016.

En el caso de no tomar posesión de la plaza en la fecha indicada, se entenderá que el interesado renuncia a su condición de interino, de conformidad con el artículo 12.4 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero.-** Los interesados deberán presentar en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, en el plazo inferior a 24 horas desde la publicación de la adjudicación, la documentación prevista en la Resolución de 2 de agosto de 2016.

Mérida, a 12 de septiembre de 2016.  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.